

ESTUDIOS DE DERECHO ECLESIASTICO ESPAÑOL Y COMPARADO

---

I

---

# EL FENOMENO ✓ RELIGIOSO EN ESPAÑA

ASPECTOS JURIDICO POLITICOS

INSTITUTO DE ESTUDIOS POLITICOS  
ANALES DE LA SECCION DE RELACIONES DEL ESTADO CON LA IGLESIA

M A D R I D

1 9 7 2

## INDICE GENERAL

PRESENTACIÓN .....	11
PROBLEMAS GENERALES DEL DERECHO ECLESIASTICO DEL ESTADO .....	19

I. *El Derecho eclesiástico como rama del Derecho estatal.*

II. *Derecho eclesiástico y libertad religiosa:* 1. Planteamiento del problema. 2. Inmunidad frente al Estado. Incompetencia sustancial de éste en materia religiosa. 3. Reconocimiento y tutela de la libertad religiosa por parte del Estado. 4. Promoción de la libertad religiosa. 5. Límites al ejercicio de la libertad religiosa. 6. El Estado y los conflictos subjetivos de conciencia. — III. *Derecho eclesiástico y Derecho canónico:*

1. Compatibilidad entre Derecho eclesiástico estatal y Derechos religiosos. 2. Función del Derecho eclesiástico estatal. 3. Relaciones entre la norma eclesiástica y la norma canónica. 4. La doctrina de la remisión como modo de relación entre estas normas. 5. Insuficiencia de la remisión. La doctrina del presupuesto. 6. Crítica de la teoría del presupuesto.—IV. *Derecho eclesiástico y Concordatos:*

1. Los Concordatos, fuente del Derecho eclesiástico. 2. El problema de su naturaleza jurídica. 3. Modos de inserción. Teorías dualista y monista.

4. Crítica de las teorías anteriores. 5. El tercer camino: naturaleza externa y eficacia inmediata. 6. La práctica concordataria.—V. *El Derecho eclesiástico como disciplina jurídica:*

1. Posibilidad científica de esta disciplina. 2. Su autonomía. 3. Precisión terminológica.

LA CIENCIA DEL DERECHO ECLESIASTICO EN ITALIA (Notas para su recepción en España) .....	75
---	----

1. Los orígenes de la ciencia del Derecho eclesiástico. 2. El Derecho eclesiástico en España. 3. Los primeros problemas sobre el concepto del Derecho eclesiástico planteados por la escuela italiana. 4. Derecho eclesiástico y catolicismo. 5. Los

primeros discípulos de los primeros maestros. 6. Derecho eclesiástico y Derecho canónico. La cuestión docente. 7. Los segundos discípulos: la nueva generación de maestros. 8. Derecho eclesiástico y Derecho canónico. La cuestión conceptual.

**AUTONOMÍA DE LA JURISDICCIÓN ECLESIASTICA Y SU RECONOCIMIENTO  
POR EL ESTADO ESPAÑOL** . . . . .

117

1. La jurisdicción eclesiástica en sentido propio y en sentido estricto. 2. Autonomía jurisdiccional de la Iglesia y soberanía del Estado. 3. Los actos jurisdiccionales eclesiásticos relevantes en el Ordenamiento civil. 4 (Sigue). La delimitación de los ámbitos de competencia de la Iglesia y del Estado según las diversas tendencias doctrinales. 5 (Sigue). La delimitación de ambos órdenes de competencia en el Derecho español. 6. Los actos jurisdiccionales eclesiásticos eficaces en el Ordenamiento español. 7. El reconocimiento de la jurisdicción eclesiástica. 8. Sugerencias ante la revisión del Concordato.

**LA PATRIA POTESTAD Y LA EDUCACIÓN RELIGIOSA DE LOS HIJOS EN EL DE-  
RECHO ESPAÑOL** . . . . .

161

I. *Introducción.*—II. *Desacuerdo de los padres sobre la educación religiosa de los hijos:* A) Desacuerdo surgido dentro del régimen matrimonial: 1) La titularidad de la patria potestad. 2) El matrimonio canónico: a) Matrimonio contraído por dos católicos. b) Matrimonios mixtos. 3) El matrimonio civil. 4) La patria potestad del cónyuge bínubo. B) La asignación de los hijos en los supuestos de crisis matrimonial: 1) *Introducción:* a) La relevancia del factor religioso en la elección del cónyuge al que deben ser encomendados los hijos. b) El problema en el Derecho italiano. 2) Causas de separación matrimonial: a) Matrimonio canónico: a') Medidas previas. b') Medidas provisionales. c') Efectos definitivos. b) Matrimonio civil: a') Medidas previas. b') Medidas provisionales. c') Efectos definitivos. 3) Causas de nulidad matrimonial: a) *Matrimonio canónico.* b) *Matrimonio civil.* 4) La disolución canónica del matrimonio: a) *Disolución del matrimonio no consumado.* b) *La disolución del matrimonio por aplicación del privilegio Paulino.* c) *La disolución del matrimonio por aplicación del privilegio*

Petrino.—III. *La libertad religiosa del menor frente a los titulares de la patria potestad*: A) Planteamiento. B) Derecho comparado: 1) Derecho francés. 2) Derecho italiano. 3) Derecho alemán. 4) Derecho suizo. C) Derecho español.

LA JURISPRUDENCIA ESPAÑOLA ANTE EL DIVORCIO VINCULAR ... .. 237

I. *Introducción*.—II. *La noción de orden público*: 1) Características. 2) Elasticidad: incidencia absoluta y atenuada.—III. *El divorcio vincular y el orden público en España*: 1) La indisolubilidad del matrimonio en el sistema matrimonial español. 2) Carácter de orden público de la concepción indisoluble del matrimonio.—IV. *La jurisprudencia española y los efectos atenuados del orden público en materia de divorcio vincular*: 1) Ideas previas. 2) Imposibilidad de declaración de divorcio en España por Jueces nacionales: a) En matrimonio entre españoles. b) En matrimonio entre extranjeros. c) En matrimonio entre extranjero y nacional. 3) Sentencias extranjeras de divorcio y orden público: a) Efectos directos: a') Nuevas nupcias de nacionales divorciados en el extranjero. b') Nuevas nupcias en España de extranjeros divorciados con arreglo a su Ley nacional. c') Nuevas nupcias en el extranjero de extranjeros divorciados con españoles. b) Efectos indirectos o reflejos: a') En materia de filiación. b') Incapacidad negocial relativa de la mujer casada. c') Efectos reflejos en la nacionalidad. d') Orden público y bigamia. e') Efectos en el régimen de bienes del matrimonio. f') En materia de estado civil.—V. *Conclusiones*.

LA LEY 44/1967 Y LOS DERECHOS CIVILES INDIVIDUALES DE LIBERTAD RELIGIOSA ... .. 305

I. *Presupuestos*.—II. *Estudio de estos derechos civiles*: A) Visión de conjunto. B) Los derechos concretos: a) Derecho a no discriminación para el trabajo. b) Derecho al cumplimiento de los deberes religiosos. c) Derecho a no ser obligados a actos de culto oficiales. d) Derecho a la objeción de conciencia al servicio militar. e) Derecho a fórmula de juramento según la propia religión. f) Derecho a la no coacción en la forma del matrimonio. g) Derecho a no sufrir rito funerario de otra con-

fesión. h) Derecho a no ser impedido en la enseñanza de la fe. i) Derecho de asistencia y convocatoria de reuniones. j) Derecho de asociación: a') «Status» de los simples fieles. b') «Status» de los Ministros de culto. k) Derecho a ordenar la vida religiosa familiar. l) Garantías jurídicas del Estado a estos derechos.—III. *Derechos de los extranjeros*.—IV. *Resumen*.

PRESENCIA DE LA JERARQUÍA DE LA IGLESIA CATÓLICA EN ORGANISMOS POLÍTICOS DEL ESTADO ESPAÑOL . . . . .

349

*Una cuestión debatida*.—*Los casos de presencia de la jerarquía en organismos políticos*: 1. En el Consejo de Regencia. 2. En el Consejo del Reino. 3. En las Cortes Españolas. 4. En el Consejo de Estado.—*Algunos precedentes de nuestro Derecho constitucional*: La Constitución de 1808. La Constitución de Cádiz. El Estatuto Real de 1834. La Constitución de 1837. La Constitución de 1845. La reforma del Senado de 1857. La Constitución de 1869. La Constitución de 1876. La Asamblea Nacional de la Dictadura. El proyecto constitucional de 1929. La Constitución de 1931.—*Explicación de la legislación vigente*: Espíritu imperante al promulgarse la Ley constitutiva de las Cortes. Ambiente en que se promulga la Ley de Sucesión. La Iglesia como entidad representativa.—*Distinción y colaboración de la Iglesia y el Estado*.—*Actitud de los eclesiásticos ante las opciones políticas*: Las cuestiones técnicas, competencia primordial de los seglares. Orientaciones del Sínodo Episcopal sobre la actividad política de los sacerdotes. La situación actual de España. Un procedimiento inadecuado de representación de la Iglesia. Vías posibles de solución.